	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 1 de 43

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.		
<b>VERSIÓN No:</b>	23	<b>FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:</b>	20 de junio de 2016


## 2. ANTECEDENTES

### Marco Teórico y Conceptual

En torno a las prácticas artísticas se reconocen conflictos sociales, de distinción de clase, de exclusión y de posiciones hegemónicas. Para disminuir dichos conflictos y segregaciones es necesario generar la articulación de agentes, instituciones, disciplinas, profesionales, aficionados y públicos, en torno a dichas prácticas reconociendo al arte y a la cultura como eje transversal de los procesos políticos, económicos, educativos y sociales.

Los planes, proyectos, programas y acciones que aquí se plantean ponen en diálogo, no sólo las diferentes áreas artísticas sino los diferentes sectores de las administración pública y la sociedad.

En ese sentido, tanto el Estado como la sociedad civil cuentan con un referente fundamental para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica de las prácticas artísticas de la ciudad. Esta intervención permite una delimitación estratégica y operativa de lo que en el arte puede ser gestionable y objeto de intervención estatal.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 2 de 43


El Instituto Distrital de Cultural y Turismo, en el documento *Políticas culturales distritales 2004 – 2016*, en su 2ª edición revisada de diciembre de 2005, muestra los resultados de una encuesta realizada en noviembre de 2003 por la Línea de Investigación en Cultura, Arte y Patrimonio del Observatorio de Cultura Urbana, y que fue aplicada a 1.443 bogotanas y bogotanos con el propósito de explorar la formación de sus hábitos, sus gustos y preferencias en relación con las prácticas propias del campo artístico de la ciudad, visto desde variables como el nivel de escolaridad, la edad, el estrato socioeconómico, entre otras. A continuación se exponen, textualmente en gran medida, las conclusiones más importantes de la encuesta.

#### **En cuanto a la noción de arte.**

- Los habitantes de Bogotá están más familiarizados con el arte gracias a la información que sobre los artistas producen los medios masivos de comunicación que por el hábito de asistencia a eventos artísticos o la práctica y apreciación artística.

#### **En cuanto a las tradiciones y circuitos de capital cultural.**

- En los últimos 40 - 50 años las actividades artísticas se han integrado progresivamente a los procesos educativos que ocurren en las familias y en las escuelas, de tal manera que, en términos generales, con el pasar del tiempo se tiene el primer contacto con el arte cada vez a más temprana edad (el 61,7% de los jóvenes entre 18 y 24 años manifiesta haber tenido su primer contacto con el arte entre los 5 y 12 años, mientras sólo el 44,4% de las personas mayores de 60 años afirman haberse iniciado en esa edad).
- Si se examina en función del nivel de escolaridad, entre mayor sea la población, entra en contacto con el arte a una edad más temprana, pues el nivel de escolaridad


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 3 de 43

impacta en la creación de atmósferas familiares propicias para su iniciación (un 37% de las personas sin ninguna formación escolar dice no haber tenido contacto con el arte, y 15,3% afirma que su primer contacto ocurrió entre los 21 y los 35 años. En contraste, 60% de los encuestados con escolaridad universitaria afirma haberse iniciado entre 5 y 12 años, y el 12,3% cuando tenía menos de 5 años. El 61,1% de las personas con escolaridad secundaria afirma haberse iniciado entre los 5 y los 12 años).

- En términos generales, si bien la escuela inicia a los estudiantes en la realización de actividades artísticas; el contacto de la escuela con el campo en su conjunto, esto es con espacios de creación y circulación, así como circuitos de información, es incipiente. De otro lado, si bien las familias realizan actividades artísticas, su relación con el campo es débil, si se tiene en cuenta la baja frecuencia de actividades como visitas a exposiciones de arte (7,6%) y lecturas de obras literarias (9,3%). El evento artístico más visitado por las familias es el cine (37%).
- Si se examina por estratos, la tendencia a ubicar el cine como la actividad artística y cultural más frecuentada por las familias se mantiene en todos los estratos; sin embargo, los altos registran frecuencias de asistencia considerablemente más altas en casos como visitas a exposiciones de arte (16,7% en el estrato alto contra 5,8% y 4% en los estratos medio y bajo, respectivamente) y lectura de obras literarias (12,9%, 7,7% y 6,9%).


### **En cuanto a hábitos y preferencias de consumo cultural.**

- ⤴ El 39% afirma practicar alguna actividad artística, dentro del cual el 62% la realiza de manera aficionada. Se destaca la preferencia por la música, la literatura, el cine y la

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 4 de 43

pintura. Entre los grupos sin ninguna escolaridad, sólo 10,1% afirma practicar en su orden música, danza, fotografía y literatura. Lo cual contrasta claramente con los otros grupos de escolaridad, en especial, el de escolaridad universitaria.


- ✦ En promedio, los eventos y espacios artísticos y culturales más frecuentados por los bogotanos son, en su orden, los parques naturales (45,7%), el cine (42%) y los museos (32,4%). Estos porcentajes altos contrastan con los de la asistencia a lecturas de obras literarias (14,9%), exposiciones de arte (14,7%) y conciertos de música clásica (11,2%). Este orden de preferencias de los habitantes se mantiene por estrato; sin embargo, los porcentajes en cada uno varían significativamente, siendo los estratos medios y altos los grupos que más asisten a eventos artísticos y culturales. Llama la atención las diferencias entre estratos altos y bajos a la hora de asistir a eventos como exposiciones de arte (alto: 30,8%; bajo: 9,2%), museos (47,2%, 22,3%), conciertos de música clásica (23%, 5,1%). Para el caso de la escolaridad se presentan diferencias importantes entre aquellos que han tenido formación universitaria y secundaria con el resto de los grupos, siendo los primeros los que más asistieron a eventos artísticos y culturales.
- ✦ El 45,5% de los bogotanos y bogotanas dice no ir nunca a librerías, y el 43,5% afirma hacerlo esporádicamente. En cuanto a la distinción por escolaridad, 88% de las personas sin ninguna escolaridad afirma no ir nunca a una librería, y 8,8% dice ir sólo esporádicamente. Aquellos con escolaridad universitaria y secundaria afirman ir frecuentemente (20% y 6,9%, respectivamente) y esporádicamente (57,4% y 46,9%). En cuanto a edad, 57,8% de los adultos mayores y 50,5% de los adultos dice no ir nunca, mientras 70% de los jóvenes afirma ir frecuente o esporádicamente. De los encuestados de estrato alto, 70% dijo ir frecuente o esporádicamente, mientras 54,4% del estrato bajo dijo no ir nunca, o ir esporádicamente (36,9%).

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 5 de 43

- ⤴ En general, 4,6% afirmó haber asistido a salas y centros de exhibición y 93% dijeron no haber asistido nunca. De los más visitados se encuentra la Cinemateca Distrital con una participación del 5,4%. En cuanto a grupos de edad, las diferencias no son importantes, pero el estrato alto y la población universitaria registran mayor porcentaje de asistencia.
- ⤴ El 36,4% ha tomado al menos un curso o taller de arte, que en su mayoría son de danza, pintura, artesanías y música. Entre las razones para no tomar cursos, se alude a dificultades de tiempo, dinero o a circunstancias laborales.
- ⤴ Llama la atención que aquellos que ya tienen algún nivel de escolaridad tienden a tomar cursos no formales en formación artística, mientras las personas sin escolaridad afirman no haber tomado un solo curso de literatura, teatro y valoración, entre otros. Estas diferencias marcadas se presentan también entre grupos etarios, siendo los jóvenes los que han tomado cursos en todas las áreas, y entre ellos las frecuencias son las más altas. Un examen por estratos revela también un contraste importante: en promedio, sólo 4,5% del estrato bajo ha tomado cursos, contra un promedio del 10% del estrato alto. De acuerdo con esto, la oferta y el consumo de los programas de formación se concentra en los estratos medio y alto, en jóvenes y en grupos con niveles de escolaridad.

### **En cuanto al significado y usos del arte.**

- ⤴ En general, 58,4% afirmó que el arte es importante porque eleva el nivel cultural; en opinión del 47,9% el arte entretiene; 33,6% piensa que el arte permite descansar; 32,4% opina que aporta la formación en valores, y 27,3% sostiene que el arte permite un mejor uso del tiempo libre. Sin embargo existen diferencias en cuanto al significado y utilidad del arte en función del estrato socioeconómico y el nivel de escolaridad. Para

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 6 de 43

el estrato bajo y para aquellos sin escolaridad alguna y con escolaridad primaria el arte es una fuente importante de entretenimiento y descanso, mientras que para el estrato alto y aquellos con escolaridad secundaria y universitaria, además de lo anterior, la importancia del arte radica en que eleva el nivel cultural, permite la formación de valores y preserva nuestra identidad.

Los datos citados anteriormente dan luces sobre el disfrute y la práctica del arte y la cultura en Bogotá y de estos se desprende, como resumen, que:


El porcentaje de la población que practica alguna actividad artística se considera baja<sup>1</sup>, pues no llega al 40%, sean estos profesionales o aficionados. Los porcentajes que tienen que ver con literatura y artes plásticas son más bajos que los relacionados con otras artes.

El porcentaje de población que se inicia en las prácticas artísticas desde la niñez, si bien va en aumento comparada con generaciones anteriores, sigue siendo bajo si se supone que debe ser del 100%.

El capital cultural se concentra más en los estratos altos y circula de acuerdo con niveles de escolaridad en la familia y en la escuela. Los estratos socioeconómicos bajos y la población con baja escolaridad se encuentran en desventaja frente al aprovechamiento de las oportunidades para formarse artística y culturalmente o simplemente para disfrutar de la oferta artística y cultural que la ciudad ofrece.

Sumado a esto, factores como el crecimiento poblacional de Bogotá, la necesidad de mejorar el aprovechamiento del tiempo libre, el derecho implícito en la Constitución Colombiana que tienen las personas en cuanto al goce y disfrute de la cultura y la recreación y el grato reconocimiento del público hacia las manifestaciones artísticas generan una mayor demanda de actividades artísticas y culturales.

<sup>1</sup> Según otro dato, tomado de una de las metas de ciudad del plan de desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, 2008 – 2012, a 2007 sólo el 16% de la población mayor de 13 años practica alguna actividad artística de forma habitual.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 7 de 43


El problema identificado se centra en que los habitantes de la ciudad no realizan un consumo de arte que resulte significativo tanto para ellos y ellas, como para el sector artístico en la ciudad, con lo cual no se pueden establecer procesos permanentes y diversos de oferta artística permanente, por un lado y por el otro, las personas no contemplan dentro de la canasta de sus bienes básicos, los productos culturales, configurándose como productos/servicios suntuarios, de difícil acceso y que no hacen parte de los hábitos de consumo del ciudadano promedio de Bogotá.

Es por esto que se puede concluir, que los ciudadanos y ciudadanas del Distrito desean aprovechar sanamente su tiempo libre y para ello necesitan de una oferta artística y cultural de fácil acceso; por su parte, los artistas, cualquiera que sea el área en la que se desempeñen, están en permanente búsqueda de un espacio para mostrar y confrontar sus propuestas y de recibir alguna remuneración económica por ello. Es deber social de la Administración ofrecer esta posibilidad para que todos de los habitantes del Distrito Capital, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o estrato socioeconómico, puedan acceder a la cultura y a las manifestaciones artísticas.

### **3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Durante las sesiones de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas pertenecientes al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio<sup>2</sup> y las jornadas de participación ciudadana organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá hubo aportes significativos para todos los

<sup>2</sup> El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio. (*Artículo 1º, Decreto 627 de 2007*). Está encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio. Este Sistema facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía, además permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades públicas en los campos respectivos. (*Artículo 2º, Decreto 627 de 2007*).

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 8 de 43

proyectos vinculados al Programa **“Ejercicio de Las Libertades Culturales y Deportivas”** a cargo del Sector de Cultura, Recreación y Deporte. Dicho programa hace parte del primer eje: “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo del Plan de Desarrollo Bogotá Humana”.


Las propuestas planteadas por los y las ciudadanas en los espacios de participación, identificaron necesidades específicas de las poblaciones en dos sentidos: por un lado en lo relacionado a la garantía del ejercicio de sus prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, y en segundo lugar en lo referido a la garantía del acceso a la oferta en los mismos campos. La mayoría de las propuestas plantean que se cubran estas necesidades mediante la implementación de acciones específicas para cada una de las poblaciones.

Otras, de manera intercultural, proponen que los derechos se garanticen en espacios diversos que fomentan el encuentro con otras poblaciones y la ciudadanía en general, en las que se destacan los encuentros de tipo intergeneracional.

- Accesibilidad en los escenarios multipropósitos y otros espacios culturales, con enfoque diferencial niños(as), jóvenes, mujeres, población LGBTI, grupos étnicos e identitarios por creencias y religiosas, comunidades vulnerables.
- Formulación de proyectos de formación artística que tenga en cuenta el enfoque diferencial (niños(as), jóvenes, mujeres, población LGBTI, grupos étnicos y sectores sociales).

Poblaciones como las Personas con Discapacidad proponen aspectos como la profesionalización de artistas empíricos y la seguridad social para sus artistas y gestores sociales.




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 9 de 43

En el caso de los grupos étnicos, proponen ejercicios que garanticen la transmisión de saberes tradicionales y ancestrales, especialmente a través de la conformación de espacios para el fortalecimiento intra-cultural de sus saberes y tradiciones.

En el caso de las mujeres, se recalca la necesidad de la transformación de imaginarios y actitudes culturales que mantienen la cultura patriarcal en la ciudad, lo cual, si bien no propone explícitamente el trabajo intercultural, sí implica un trabajo con la cultura mayoritaria. Las personas mayores proponen la visibilización y aprovechamiento de sus saberes y evidencian la necesidad de una formación artística en sus grupos, en especial en el área de la danza. También propone el intercambio intercultural, en especial el intergeneracional.

### **Recomendaciones generales sobre el enfoque poblacional**


- Potenciar espacios de encuentro interculturales entre las diferentes poblaciones y la ciudadanía en general, y ante las culturas mayoritarias, con el fin de potenciar la transformación de imaginarios y representaciones sociales frente a las poblaciones.
- Identificar temas poblacionales transversales que permitan encuentros interétnicos (saberes y tradiciones ancestrales), intergeneracionales (procesos vitales como el envejecimiento) y/o sociales (por ejemplo territorios rurales) para fortalecer el trabajo de construcción de identidades interseccionales (una mujer puede identificar además su condición física, etaria, étnica, etc).
- En el trabajo territorial poblacional se deben fortalecer tres líneas de trabajo fuertes:
  - Contribuir a contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad, exclusión e invisibilidad y reducir factores de inequidad, que impiden el acceso y/o el disfrute de los derechos culturales de estos grupos poblacionales.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 10 de 43

- Garantizar el ejercicio de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio, propias de los diferentes grupos poblacionales.
- Propiciar la construcción de ciudadanías interculturales para que las personas puedan expresarse sin temor, desde sus propias especificidades culturales, además de tener una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forjar las bases para una convivencia plural.
- Se recomienda además, tener una perspectiva de género que permita promover la paridad entre hombres y mujeres para su desarrollo, tanto en la vida pública como privada. La existencia de la equidad de género, implica pensar el desarrollo de las mujeres de un modo divergente, donde no sólo se piense en programas y proyectos que atienden a las necesidades como carencias, sino también un enfoque de desarrollo que le asigne un lugar prioritario a la cultura como mediadora de procesos de construcción de identidad, autonomía, empoderamiento y transformación de los modelos patriarcales vigentes en el país y en Bogotá.

Hubo propuestas que encontraron cabida en los seis proyectos correspondientes, a saber: *Corredores Culturales; Arte, Cultura y Patrimonio en la transformación; Cotidianidad Libre y Activa; Ciudadanías Juveniles; Bogotá, Capital Creativa de la Música y Canal Capital: televisión pública para los derechos*. Dichas propuestas apuntaron a:

- ⤴ Fortalecer los procesos de organización cultural y artística de las localidades.
- ⤴ Fortalecer los Medios Ciudadanos de la Comunicación y la cultura digital.
- ⤴ Articular acciones desarrolladas por las instituciones públicas y el trabajo de las organizaciones vivas y artistas (profesionales y aficionados) que realizan prácticas culturales en sus territorios.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 11 de 43

- ⤴ Potenciar los equipamientos culturales existentes y construir nuevos, señalando la importancia de la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales.
- ⤴ Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial.
- ⤴ Propiciar encuentros transversales: ínter-étnicos, interculturales, interdisciplinarios con miras a una convivencia plural, que combata cualquier tipo de segregación: racial, sexual, espacial, cultural, o económica.
- ⤴ Estimular la profesionalización de artistas y gestores culturales empíricos y/o comunitarios.
- ⤴ Propiciar los laboratorios de creación y la formación artística en especial a través de Jóvenes Tejedores de Sociedad.
- ⤴ Fomentar la creación en las artes y en las prácticas culturales en todas sus dimensiones.


De esta manera, a través de la implementación de este proyecto de inversión, el Instituto Distrital de las Artes buscará dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de las comunidades en los asuntos que sean de su competencia.

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

##### **Descripción de la Situación Actual**

Bogotá ha encontrado en la cultura y en las prácticas artísticas la mejor manera de construir convivencia y el mejor antídoto contra la solución violenta de conflictos. Es reconocido el papel que han jugado la cultura y las prácticas artísticas en la transformación de la ciudad.

Son indudables las transformaciones que ha vivido el Distrito Capital en la última década. Junto a las modificaciones más visibles de su paisaje urbano y ambiental, la ciudad ha tomado forma, gracias al interés de los ciudadanos y ciudadanas por participar en los

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 12 de 43


destinos de su entorno cultural y social, por tener una experiencia más arraigada en lo público y por usar la ciudad como espacio de creatividad, recreación y goce.

Pero quizá el logro más importante sea el reconocimiento de que en la ciudad coexisten culturas diversas y heterogéneas y que la función del Estado y, concretamente, la misión del sector Cultura, Recreación y Deporte es la de garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

El documento de políticas culturales<sup>3</sup> considera que durante la última década son indudables las transformaciones que ha vivido el Distrito y que *“...Bogotá se percibe hoy como un espacio donde se escenifican transformaciones en los hábitos y modos de vida de sus habitantes, siempre en el horizonte de alcanzar una sociedad intercultural más equitativa, participativa y tolerante. Es también un escenario de riqueza cultural, donde los sectores sociales agrupados en torno a asuntos étnicos, de género, sexuales y económicos convierten la ciudad en un territorio para la expresión y el desarrollo autónomos de sus tradiciones inmateriales y materiales, para la difusión de su memoria oral, visual y escrita, así como para resolver las asimetrías propias de las dinámicas culturales contemporáneas.”*

*“... hemos pasado del papel tradicional, que consideraba que nuestro deber era hacer cultura y distribuirla a la población, a asumir el reto político de facilitar las condiciones necesarias para que todos los sectores involucrados en la creación, la investigación, la circulación, la difusión y la apropiación de bienes culturales de carácter simbólico o de artefactos, puedan ejercer su derecho a expresarse simbólica y materialmente. Si, vamos dejando atrás el papel tradicional de hacer cultura para, en cambio, participar en la transformación colectiva de las*

<sup>3</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Documento Políticas Culturales 2004 – 2016. P. 15. <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/1/politicas/1.pdf>

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 13 de 43

*condiciones que limitan el despliegue de las formas de creatividad social, cultural, patrimonial y artística.”*

Porque de esta manera el ejercicio de los derechos culturales no se limita tan sólo a reclamar el acceso a la cultural “de otros”, sino que se extiende al derecho de desplegar la de cada cual en igualdad de condiciones. Porque más allá de hacer cultura, lo que nos corresponde es abrir oportunidades para propiciar la convivencia y garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales.


## **5. POBLACIÓN OBJETIVO.**

### **Descripción: La cultura en Bogotá<sup>4</sup>**

Bogotá es el centro urbano más grande del país y su población es de 7.674.366<sup>5</sup> personas, representa el cerca del 20% del total de la nación. En este contexto, es una ciudad privilegiada en el aspecto cultural, tanto en términos de acceso a los bienes y servicios culturales, como en la producción y creación artística. Cuenta con más de 300.000 personas vinculadas a la creación, la gestión y la infraestructura artística y cultural. En cuanto a medios y redes de oferta y consumo, en la ciudad hay aproximadamente 5 casas disqueras, 95 editoriales, 34 distribuidores de música, 25 librerías, 16 empresas de asesoría en ventas, 57 empresas de grabación, 15 de preproducción y 33 de equipos y accesorios; cuenta también con 703 auditorios, 102 bibliotecas, 93 salas de cine, 58 galerías de arte, 63 museos y 45 salas de teatro.

<sup>4</sup> Ver I. Fainboim, M. Gandour y M. C. Uribe, Misión de Reforma Institucional de Bogotá “Instituciones y Recursos para Vivir la Ciudad” y los informes de gestión del IDCT. Ver también Inval, *Inventario de la infraestructura cultural de Bogotá*, Bogotá, IDCT, 1999; resultados de la aplicación de la Encuesta de Cultura Ciudadana, IDCT, 2001 y la ponencia de R. Londoño Botero “Bogotá necesita una política cultural pública”, en *Seminario Internacional Políticas Culturales Urbanas: experiencias europeas y americanas*, Bogotá, IDCT, 2004.

<sup>5</sup> Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP para la vigencia 2.013.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 14 de 43

En la última década, la cultura ha jugado papel preponderante en la transformación social y política que vive la ciudad mediante la creación y fortalecimiento de vínculos asociativos, la participación cívica, el desarrollo de la confianza en las instituciones, la solidaridad, el libre ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y la interlocución entre ciudadanos y entre estos y el Estado. Esta percepción de la cultura como eje estructurante de la vida social se expresa en los logros alcanzados en lo que respecta al mayor acatamiento de las normas básicas de convivencia, al mejoramiento de la seguridad y al orgullo que hoy sienten numerosas personas por su ciudad.

El creciente peso de la cultura en la capital se expresa también en la ampliación, modernización, democratización y desconcentración del fomento, la infraestructura y la oferta cultural.


### Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
<b>GRUPOS ETÁRIOS</b>		
Primera Infancia (0-3 años)	501.283 <sup>6</sup>	
Primera Infancia (4-5 años)	218,422	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1.741.634	
Juventud (20-29 años)	1.291.618	
Adulto (30-59 años)	3,103.609	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	817.800	
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>		
Afrocolombianos	97,885 <sup>7</sup>	
Raizales	1,355	
Indígenas	15.032 <sup>8</sup>	
Rom	523	
<b>GRUPOS SOCIALES</b>		
Mujeres	3.968.201	

<sup>6</sup> Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.

<sup>7</sup> Fuente: DANE <http://190.25.231.237:81/gruposEtnicos/afros.phtml>

<sup>8</sup> Fuente: [DANE](#) *La población étnica y el Censo General de 2005* p. 36

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 15 de 43

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
LGBT	N.D.	
Artisanos	N.A.	
Habitantes rurales	16,787 <sup>9</sup>	
<b>POBLACION VULNERABLE</b>		
Personas en situación de Discapacidad	189.177 <sup>10</sup>	
Desplazados	320.518 <sup>11</sup>	
Desmovilizados	5.700 <sup>12</sup>	Valor estimado de acuerdo con los 52.385 desmovilizados en Colombia desde enero del 2003 hasta enero del 2010
Víctimas de Violencia armada	10.036 <sup>13</sup>	
Habitantes de Calle	8.385 <sup>14</sup>	
Trabajador@s sexuales	17.691 <sup>15</sup>	Localidades de Santa fe y Chapinero
Internos penitenciarios	19.876 <sup>16</sup>	
<b>POBLACIÓN EN GENERAL</b>	<b>7.674.366<sup>17</sup></b>	
<b>TOTAL</b>	<b>7.674.366</b>	

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### Articulación con la Política Pública

El Concejo de Bogotá, D.C., mediante Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, (entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y

<sup>9</sup> Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

<sup>10</sup> Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

<sup>11</sup> Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a Septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

<sup>12</sup> Fuentes: "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro", Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).


<sup>13</sup> Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

<sup>14</sup> Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

<sup>15</sup> Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.

<sup>16</sup> Fuente: SISIPEC WEB. Fecha de corte 31/12/2013. Datos sujetos a variación teniendo en cuenta la fecha de generación de reportes, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

<sup>17</sup> Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Op Cit.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 16 de 43


Deporte) cuyo objeto es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas (música, danza, arte dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales), y el manejo conceptual, de programación y administrativo del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el centro cultural Media Torta, la Cinemateca Distrital, la Casona de la Danza, la Galería Santa Fe, el escenario móvil y los escenarios que le sean asignados.

### **Políticas culturales para Bogotá<sup>18</sup>.**

El reconocimiento del papel de la cultura como sustrato de la vida social impone la necesidad de formular políticas culturales que fortalezcan, consoliden y fomenten las maneras como la cultura transforma la vida de la ciudad y de sus habitantes, al propiciar modos de vida, agendas políticas, prácticas económicas y expresiones culturales, artísticas y de patrimonio mediante las cuales los bogotanos y bogotanas (asociados en torno a asuntos de clase, género, etnia y sexualidad, entre otros) luchan por transformar su entorno económico, social y político. En especial, se resalta el papel que juega la cultura en la creación de nuevas formas de ciudadanía y de interlocución entre el Estado y la sociedad civil, la ampliación y fortalecimiento de los procesos democráticos y la cultura democrática, así como en la producción, circulación y apropiación permanente de variados productos y procesos artísticos, culturales y del patrimonio.

<sup>18</sup> Este balance resulta del análisis de los siguientes informes y documentos: A. Maldonado, "Reorganización del sector de cultura, turismo, recreación y deporte: diagnóstico y propuesta de reforma", Bogotá, IDCT, 2002; F. Velásquez, "Participación ciudadana: notas para la formulación de un marco conceptual", Bogotá, IDCT, 2003; V. M. Rodríguez y C. Mendoza, *Estado del arte sobre arte y patrimonio en Bogotá*, Bogotá, IDCT, 2003; M. Bustos, N. Suárez y J. Hincapié, "Formación y capacitación artística y cultural en el marco de los planes de desarrollo local del Distrito", Bogotá, IDCT, 2003; *Documentos de política* elaborados por los Consejos Locales de Cultura 1999-2002 y por el Consejo Distrital de Cultura 1999-2002; D. Melo y O. López, *Estudio de economía y cultura: impacto económico del sector cultural en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia- Corporación Urbanos (unión temporal), y Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.-Instituto Distrital de Cultura y Turismo, *La cultura ciudadana en Bogotá. Resultados de la primera aplicación del sistema de medición. Líneas de base y metas del objetivo de cultura ciudadana del plan de desarrollo 2001-2004 "Bogotá para vivir todos del mismo lado"*, Bogotá, IDCT, abril de 2002.




	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 17 de 43

Se entiende por políticas culturales el resultado de la concertación entre los sectores sociales en torno a los aspectos logísticos, políticos, económicos y sociales del campo cultural. Se espera que este proceso de concertación, así como su implementación, fortalezcan la relación entre el campo cultural y los otros campos sociales y convierta la ciudad en una región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, abierta a la creación, transformación y valoración de sus culturas.

En esta perspectiva, se espera que las políticas culturales atiendan de manera integral los siguientes aspectos:

- Pese a los logros alcanzados por las últimas administraciones distritales y por instituciones privadas de fomento, aún se requiere consolidar los derechos culturales de los ciudadanos y los deberes de estos con el Estado y con lo público.
- Aunque Bogotá se caracteriza por la coexistencia de formas de vida y expresiones culturales diferentes, la relación entre ellas es aún asimétrica, excluyente y discriminatoria, expresada tanto en el ámbito de las relaciones sociales, como en las prácticas de las instancias públicas y privadas de la cultura.
- No obstante los logros alcanzados en cultura democrática, esta se ve amenazada por prácticas políticas clientelistas, por el “pesimismo democrático”, por el poco reconocimiento y uso de los espacios de concertación para la solución de conflictos y por la restricción de información sobre los mecanismos y canales de participación.
- Aunque el Sistema Distrital de Cultura es hoy por hoy el mecanismo más eficiente de participación ciudadana con que cuenta el Distrito Capital, es necesario fortalecer la relación entre las políticas acordadas en los espacios de concertación, los planes de acción de las instancias públicas y privadas distritales de cultura y los planes de desarrollo cultural de las localidades.
- Pese a la ampliación de la cobertura del sistema educativo y de la existencia de numerosos programas de formación cultural y artística, los índices de deserción

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 18 de 43

escolar son altos, su impacto social y cultural es restringido y buena parte de los sectores sociales de la ciudad carecen de formación básica en el arte y el patrimonio, y en expresiones culturales no oficiales, no canónicas y de sectores sociales marginales o minoritarios.


- En un porcentaje importante, el fomento cultural proviene casi exclusivamente del sector público, se concentra en su gran mayoría en apoyos y estímulos a actividades puntuales, así mismo, es necesario desarrollar criterios concertados sobre prioridades y distribución de los apoyos y estímulos.
- Aunque es notoria la consolidación de sistemas de información sobre importantes dimensiones de la cultura en Bogotá, se hace necesario la creación y acompañamiento logístico y financiero de sistemas y centros de información locales.
- La infraestructura física todavía se concentra en seis localidades (La Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Usaquén y Teusaquillo), pero adolece de problemas de sostenibilidad, está desarticulada de los planes de desarrollo urbano y territorial y sin un plan de desarrollo a mediano plazo.
- La oferta cultural sigue siendo restringida; en su mayoría, la oferta se dirige a jóvenes, permanece en la informalidad legal, administrativa y profesional y la demanda aún se concentra en niveles educativos y estratos socioeconómicos altos.

## 7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

### Descripción de Alternativas

Alternativa 1:

Adelantar acciones de fomento de la práctica y la apropiación en artes audiovisuales, artes plásticas, literatura, danza, música y arte dramático. Esta iniciativa contempla el apoyo

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 19 de 43

mediante becas y premios, alianzas estratégicas, apoyos concertados, fomento al intercambio, conformación de redes y mercados culturales.

Alternativa 2:

Realizar procesos de licitación para el manejo mediante administración delegada de los recursos destinados para las áreas artísticas. Esta alternativa contempla acciones reguladoras y de control por parte del Instituto Distrital de las Artes, mientras la organización seleccionada coordinará los procesos de ejecución.

### **Análisis y Selección de Alternativa**


Se toma la alternativa 01, que responde al principio de integralidad y a los problemas planteados en la descripción de la necesidad. Del mismo modo, da cumplimiento a los objetivos establecidos por la administración con motivo de la reforma administrativa del Distrito Capital al delegar en el Instituto Distrital de las Artes la capacidad ejecutoria en el fomento de las áreas artísticas.

## **8. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **Objetivo general**

Ofrecer a los habitantes del distrito capital oportunidades y estímulos para acceder y ejercer, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, sus prácticas artísticas.

### **Objetivos específicos**

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 20 de 43

- Desarrollar e implementar estrategias de fomento a la creación, circulación, formación, investigación y apropiación de las prácticas artísticas en la ciudad.
- Brindar a la ciudad una oferta cultural y artística diversa, próxima y de calidad.
- Crear y consolidar espacios de fomento a las artes y las prácticas artísticas.
- Fortalecer los procesos de apropiación de las prácticas artísticas.
- Arrendamiento de espacios destinados a la circulación, formación y creación de las artes.
- Soportar los gastos de producción de los equipamientos culturales destinados a la creación artística.

## 9. METAS DEL PROYECTO

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Alcanzar 1.140.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	<b>C</b>	1.140.000	1.051.971	1.048.011	1.680.645	1.738.179	1.140.000
Lograr que 260.000 personas accedan a la oferta pública del IDARTES a través de medios masivos de comunicación e Internet	<b>C</b>	260.000	258.674	278.530	448.820	133.390	260.000
Realizar 10.000 actividades artísticas permanentes y diversas con criterios de proximidad, pertinencia y calidad	<b>C</b>	10.000	9.686	9.658	14.148	18.219	10.000
Apoyar 2.486 iniciativas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial	<b>A</b>	2.486	453	652	574	781	157
Aumentar 20 % Anual durante el Cuatrienio para el Programa de Salas Concertadas y los Festivales Artísticos, Teatrales y Culturales de Trayectoria Prioritariamente que hayan sido declarados Patrimonio Distrital o Nacional.	<b>C</b>	20%	0	0	27,85%	20%	20%
Lograr la participación de 303.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y escritura en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	<b>A</b>	303.000	45.548	65.050	71.165	100.307	56.237



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012


Versión: 3

Página: 21 de 43

Beneficiar 39 iniciativas y espacios juveniles priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad	<b>A</b>	39	1	14	25	10	0
Apoyar la consolidación de 7 redes para fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad	<b>I</b>	7	1	4	4	7	7

### Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Proyecto

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO DEL INDICADOR					
			TOTAL PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Asistencias de personas a la oferta pública	# de Asistencias	1.277.569 asistentes a actividades artísticas y culturales durante 2011.	1.140.000	1.051.971	1.048.011	1.680.645	1.738.179	1.140.000
Personas que acceden a la oferta pública del IDARTES a través de medios masivos de comunicación e Internet.	# de Asistencias	N.D.	260.000	258.674	278.530	448.820	133.390	260.000
Actividades artísticas realizadas	# de actividades realizadas	5.623 actividades realizadas en 2011.	10.000	9.686	9.658	14.148	18.219	10.000
Iniciativas apoyadas	# de iniciativas	428 iniciativas apoyadas en 2011.	2.486	453	652	574	781	210
Personas participantes en actividades de fomento a la lectura y escritura	# de personas participantes	N.D.	303.000	45.548	65.050	71.165	100.307	56.237
Iniciativas y espacios juveniles beneficiados	# de iniciativas y espacios	N.D.	39	1	14	25	10	0
Redes musicales en la ciudad	# de redes musicales	N.D.	7	1	4	4	7	7
Incremento del 20% anual	(valor presupuestado próxima vigencia / valor presupuestado vigencia actual) -1	N.D.	20%	0	0	27,85%	20%	20%

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 22 de 43

## 10. DESCRIPCIÓN DETALLADA


El proyecto busca consolidar el campo del arte y las expresiones culturales mediante la organización, planeación y fomento de las dimensiones, áreas y actividades culturales y artísticas; busca la organización, coordinación y diálogo con las distintas instituciones, organizaciones y agentes culturales de la ciudad.

Así mismo busca mejorar la profesionalización del sector, establecer planes de acción concertados con los sectores culturales, democratizar la gestión, producción y apropiación cultural, fomentar el conjunto de las actividades del campo artístico y cultural y realizar actividades culturales que promuevan la convivencia ciudadana y en donde se involucren todos los actores, localidades y estratos sociales.

El fomento de las prácticas artísticas comporta varios proyectos prioritarios y acciones:

El proyecto prioritario *Corredores Culturales* para la revitalización, promoción y apropiación ciudadana de espacios o territorios simbólica o históricamente significativos para la ciudad a través del acceso y ejercicio de las prácticas artísticas. Este proyecto tuvo como meta en 2012, un corredor cultural, el cual se alcanzó y con esto el IDARTES aportó a la meta sectorial, retirándose la meta a partir de la vigencia 2013.

La *oferta artística* de las diversas disciplinas (arte dramático, danza, teatro, artes audiovisuales, literatura y artes plásticas) a través de eventos metropolitanos, locales y barriales en distintos escenarios y espacios y territorios que contribuyan a la apreciación, valoración, resignificación, uso, consumo, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas de las artes, por parte de la población.


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 23 de 43

El *Programa Distrital de Estímulos* busca fortalecer la práctica y desarrollar competencias mediante la adjudicación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos para la realización de propuestas o el reconocimiento de las prácticas artísticas a través de becas, premios y estímulos.

La creación del *Programa de Apoyos Concertados* busca establecer procedimientos técnicos y conceptuales para que la asignación de recursos a proyectos del sector, que cumplan con los principios de transparencia, democracia y participación, para garantizar las condiciones financieras, técnicas, conceptuales y en especie; para que grupos y organizaciones culturales logren el apoyo necesario para poder implementar sus proyectos en las distintas áreas del campo artístico y logren fortalecerse como organizaciones.

En el mismo sentido, realizar *Alianzas Estratégicas*, las cuales pretendan fomentar el emprendimiento cultural y la sostenibilidad social y financiera del sector, estas alianzas se orientan al fortalecimiento de esquemas entre instituciones públicas de cultura, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas y organismos de cooperación, con el objetivo central de solucionar las diversas problemáticas que se generan en el sector, para así tener la capacidad de generar espacios donde primen el arte y la cultura en el distrito. Para el desarrollo de este fin se debe contar con la suscripción de convenios entre las partes involucradas o interesadas, cumpliendo con la condición de que los proyectos autorizados u aprobados no pueden ser implementados por una sola organización pública o privada, sino que es necesario que se lleven a cabo por medio de empresas conjuntas presentándose cualquiera de estas modalidades:

- Proyectos culturales de impacto metropolitano
- Proyectos para la solución de problemáticas conjuntas del sector cultural.
- Proyectos intersectoriales.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 24 de 43

El intercambio de pares tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los creadores y otros agentes para asociarse, poder compartir sus experiencias, gestionar y emprender proyectos conjuntos mediante la participación activa de distintos grupos en un ambiente de intercambio cultural en el distrito, el departamento y la nación, utilizando los mecanismos de:

- Circulación de saberes académicos.
- Pasantías.
- Circulación de productos artísticos
- Encuentros de diálogo y socialización.


Con el programa de intercambio de pares se busca el diálogo cultural entre los diversos grupos a través del canje de escenarios y la generación de espacios de discusión, lo cual fomenta también la difusión de las actividades de las diferentes prácticas artísticas que existen actualmente en el Distrito.

Para la adjudicación de los recursos financieros, técnicos-conceptuales y logísticos a proyectos de organizaciones sin ánimo de lucro, se realiza una convocatoria pública en la que los grupos interesados presentan sus proyectos, a los cuales se les realiza análisis estratégico, técnico-conceptual, jurídico y financiero.

Los instrumentos establecidos para el fomento de las prácticas artísticas son:

**Apoyos Concertados:** adjudicación de recursos financieros, conceptuales y técnicos a organizaciones de derecho privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para la formulación y ejecución de proyectos de interés público. Generalmente los apoyos se canalizan a través de una convocatoria pública y los ganadores son seleccionados por un grupo de jurados.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 25 de 43


**Alianzas estratégicas:** articulación de iniciativas de actores públicos y privados para el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio en la ciudad, cuyo objetivo es ampliar su impacto, aumentar los índices de corresponsabilidad y mejorar las capacidades de gestión y emprendimiento de los actores privados.

**Becas y premios:** adjudicación de recursos financieros y logísticos para la realización de propuestas en las dimensiones de creación circulación e investigación para fomentar y fortalecer el campo cultural artístico y patrimonial mediante el otorgamiento de estímulos (becas y premios) para el desarrollo y visibilización de las prácticas profesional cultural y artísticas patrimoniales.

**Fomento al intercambio:** desarrollo de escenarios de encuentro entre los agentes del campo para intercambiar experiencias relacionadas con el desarrollo de sus prácticas artísticas, culturales y de patrimonio, en las dimensiones de creación, circulación e investigación. El fomento al intercambio se deriva del hecho de que el proceso de creación no tiene sentido sin su puesta en escena pública y evita que se interrumpa el ciclo artístico frustrando las expectativas de los creadores y limitando las posibilidades de visibilización de las prácticas y productos artísticos y culturales en los ámbitos distritales, nacionales e internacionales. Ayuda en la consolidación de espacios, en los que se facilita la interlocución con pares y el acceso a oportunidades de trabajo.

De la misma manera, este proyecto tiene en cuenta que el Sistema Distrital de Cultura está compuesto por:

**Espacios de concertación.** Son los espacios de encuentro entre las instancias, agentes y/u organizaciones estatales y/o privadas donde se acuerdan los planes y prioridades de

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 26 de 43

planeación e inversión pública y la articulación entre los distintos componentes del campo artístico y cultural y de estos con la sociedad.


**Instancias.** Las instancias públicas de cultura son las responsables de la ejecución y seguimiento de las políticas y planes de cultura, concertados en los espacios de participación. Son también instancias culturales los fondos mixtos y las demás entidades privadas que desarrollan, financian, fomentan, ejecutan o promueven actividades culturales.

**Procesos de Organización.** Propician la articulación entre las instancias y organizaciones privadas y entre éstas y los organismos públicos de cultura. Implementa procesos de fortalecimiento de la sociedad civil y su participación en los espacios de concertación. Los procesos de organización se clasifican en:

- **Planificación.** Se orienta a la formulación de políticas culturales y planes de acción, y a su integración en los planes de desarrollo.
- **Fomento.** Diseña e implementa políticas, planes y programas para la visibilización, el fortalecimiento y la proyección de las prácticas del campo.
- **Información.** Adelanta los procesos técnicos, tecnológicos y conceptuales para la recolección, la sistematización, el análisis y la divulgación de la información sobre el campo cultural, artístico y del patrimonio.


**Dimensiones.** Las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación conforman el campo cultural, artístico y del patrimonio, y agrupan las distintas prácticas que llevan a cabo profesionales, instituciones, organizaciones culturales y el público.

- **Formación.** Prácticas educativas que apuntan a la formación de profesionales y públicos en las distintas dimensiones del campo cultural, artístico y del patrimonio. Según la Ley 115 de 1994, Título II, Capítulo I, Art. 10, se entiende por: **Educación**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 27 de 43

**formal:** “Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos”. **Educación no formal:** “Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la Ley 115” y **Educación informal:** Se considera todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

- **Investigación.** Prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones del campo cultural, artístico y del patrimonio. Incluye los procesos de producción de información y conocimiento, la crítica de arte y el periodismo cultural. **Discursos del arte y la cultura.** Este concepto hace referencia a la producción de conocimiento en torno a las prácticas artísticas y culturales, ya sea en relación con su propia dimensión, con otras dimensiones del campo, con otros campos o con el conjunto de la sociedad. Incluye la investigación y la sistematización de proyectos culturales. **Crítica de arte y cultura.** Es el conjunto de prácticas que describen, interpretan, juzgan y teorizan las formas, los contenidos y contextos de los proyectos artísticos. Circulan principalmente en revistas profesionales de arte. **Periodismo cultural.** Realiza las mismas prácticas de la crítica, pero dirigidas al público general. Usualmente circula en prensa escrita, televisión y radio.
- **Creación.** Prácticas que apuntan a la realización de procesos y productos artísticos, culturales y del patrimonio. Usualmente se agrupan en disciplinas artísticas como artes visuales, arte dramático, música, danza y audiovisuales. Se incorporan aquí también expresiones culturales de sectores sociales.
- **Circulación.** Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural, artístico y del patrimonio. Se incluyen las industrias culturales, los

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 28 de 43

productores, agentes y todos aquellos profesionales dedicados a facilitar la relación entre la formación, la investigación y la creación, con la apropiación.

- **Apropiación.** Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales, artísticos y del patrimonio por los sectores y grupos sociales.

## SECTORES


- Sectores profesionales del campo artístico y cultural, que incluyen a aquellos que realizan actividades de formación, investigación, creación y circulación en torno a prácticas especializadas.

En términos generales, el proyecto abarca el desarrollo y la promoción de prácticas artísticas y culturales, por iniciativa propia o en asocio con cualquiera de las instancias públicas de cultura; en cualquiera de los procesos de organización, planificación, fomento e información; en cualquiera de las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación; y dirigido a cualquiera de los sectores (sociales, poblacionales, profesionales del campo artístico y cultural) que hacen parte del Sistema Distrital de Cultura.<sup>19</sup>

La puesta en marcha del **Plan distrital de lectura, escritura y cultura digital** con el cual se busca fomentar la apropiación crítica y creativa de la lectura, escritura y la cultura digital en la vida cotidiana de los ciudadanos y las comunidades con el fin de contribuir a su calidad de vida y a una sociedad no segregada.

El proyecto prioritario **Ciudadanías Juveniles** que busca reconocer, promover y fortalecer procesos y prácticas artísticas de los jóvenes y que impulsa a la asociatividad, la

<sup>19</sup> Para una descripción de las instancias públicas de cultura; los procesos, las dimensiones y los sectores que hacen parte del Sistema Distrital de Cultura, ver el documento *Políticas culturales distritales 2004 – 2016*, del Instituto Distrital de Cultural y Turismo, 2ª edición revisada de diciembre de 2005.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 29 de 43

consolidación de redes y el emprendimiento alrededor de estas prácticas por parte de la población entre 14 y 26 años.


El proyecto prioritario **Capital Creativa de la Música** fortalece la imagen de la ciudad como territorio musical a través del fomento de planes, proyectos y programas en las dimensiones de creación, formación, circulación, apropiación e investigación en la música.

Así mismo, se desarrollan acciones de acompañamiento del Sector Cultura y de las instancias públicas del sector, para que la información y el conocimiento sobre sus prácticas culturales permitan no sólo la toma de decisiones sobre política cultural y pública, sino también ganar en conocimiento social sobre la cultura con vistas a una interlocución válida con otros sectores de la sociedad civil y el Estado.

En esta misma vía, a través de la ejecución de este proyecto, y en desarrollo del proceso de **Presupuestos Participativos**, a través del cual se le permite a la ciudadanía incidir y decidir sobre una parte del presupuesto del Distrito, atendiendo el llamado que hacen tanto *el Plan Decenal de Cultura (2012 – 2021)* como para el *Plan de Desarrollo de la “Bogotá Humana”* y de acuerdo con lo que las localidades establezcan como prioridades, se ejecutarán, en el marco de las competencias de la entidad, las actividades relacionadas con las prácticas artísticas que los ciudadanos y ciudadanas establezcan como fundamentales para las comunidades vinculadas.


Con estas acciones se articulan los caminos para que los habitantes y visitantes de la ciudad, sin distinciones de raza, sexualidad, género, estrato o cualquier forma de diferencia, puedan realizar el tránsito libre hacia el ejercicio de sus derechos culturales en ambientes de armonía y reconciliación<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Martha Senn Directora General, Instituto Distrital de Cultura y Turismo. Bogotá, Ciudad escenario de una democracia cultural. Pág. 11-13. Documento Políticas Culturales 2004 - 2016

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Fecha: 17/09/2012
		Versión: 3
		Página: 30 de 43

Se contemplan los siguientes tipos de acciones:

- Componente de Producción: Las actividades y gastos de producción técnica y logística de los diferentes eventos de las áreas artísticas.
- Convocatorias: Convocatorias de los Programas Distritales de Estímulos, Apoyos Concertados y Jurados.
- Oferta artística y cultural: Este componente incluye todos los aspectos relacionados con la oferta artística y cultural de las áreas artísticas. (Intervenciones artísticas en espacio público, Festivales al Parque).
- Plan de Lectura, Escritura y Cultura Digital: A través de la creación y producción de contenidos como el programa Libro al viento, formación de agentes mediadores, circulación, divulgación y socialización, investigación, dotación y arrendamiento de espacios no convencionales
- Bogotá Creativa Capital de la Música: creación de redes musicales en la ciudad
- Ciudadanías Juveniles: Programación artística y programas que incluyan a población de 14 a 26 años
- Estrategias de formación y visibilización de los Consejos de cada área artística.
- Estrategias de fortalecimiento para organizaciones artísticas en los procesos de: organización, planificación, fomento e información.
- Publicaciones.
- Territorialización de la inversión, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos.
- Apoyo a la gestión: Las actividades que se requieren para el normal funcionamiento de la Subdirección de las Artes y las Gerencias de Artes Audiovisuales, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Música; así como el Área de Convocatorias y el Área de Producción, que incluyen los gastos de producción de los equipamientos culturales destinados a la circulación artística y el arrendamiento de espacios destinados a la circulación, formación y creación de las artes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3 Página: 31 de 43

Toda vez que la meta propuesta de la acción que corresponde a corredores culturales se cumplió en la vigencia 2012, que pretendió integrar la oferta y el acceso a prácticas culturales en espacios y territorios determinados, se retiró de las metas y acciones en las vigencias posteriores del cuatrenio.

### **Programa Salas Concertadas**


A través de este programa el IDARTES se asocia con 33 salas de teatro independiente, con el propósito de fomentar el desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de las salas de teatro que funcionan de manera permanente en el Distrito Capital, como una de las principales acciones de fomento al campo del arte dramático.

Este programa fortalece espacios dedicados a la circulación teatral mediante la asociación con entidades de derecho privado sin ánimo de lucro, para el desarrollo del proyecto artístico de salas de teatro que cuenten con más de tres años de programación continua. Los proyectos favorecidos con este programa deben tener el propósito de fortalecer el arte dramático, así como los vínculos con otros campos sociales y con la ciudad en su conjunto a través del estímulo y fomento a los procesos, dimensiones y actividades que lo conforman.

## **11. POBLACIÓN BENEFICIARIA**

### **Descripción**

La población objetivo del proyecto está compuesta por el 20% de la población proyectada por el DANE-SDP para el 2.013 que equivale a 1.534.873 personas, procurando beneficiar como mínimo el valor ponderado de los grupos étnicos y sociales. Ahora bien, teniendo en cuenta que los grupos etarios de infancia, adolescencia y adulto mayor son beneficiados a través de

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 32 de 43

otros proyectos el presente proyecto pretende atender un 10% de la meta en cada uno de estos grupos, y se enfocará en la Juventud buscando atender un 80% de la meta.

## Cuantificación

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
<b>GRUPOS ETÁRIOS</b>		
Primera Infancia (0-3 años)	50.128 <sup>21</sup>	10% de la población total
Primera Infancia (4-5 años)	21.842	10% de la población total
Infancia y adolescencia (6-19 años)	174.163	10% de la población total
Juventud (20-29 años)	586.238	45% de la población total
Adulto (30-59 años)	620.722	20% de la población total
Adulto Mayor (60 años en adelante)	81.780	10% de la población total
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>		
Afrocolombianos	19,577 <sup>22</sup>	20% de la población total
Raizales	271	20% de la población total
Indígenas	3.006 <sup>23</sup>	20% de la población total
Rom	125	20% de la población total
<b>GRUPOS SOCIALES</b>		
Mujeres	793.640	20% de la población total
LGBT	N.D.	
Artisanos	N.A.	
Habitantes rurales	3.357 <sup>24</sup>	20% de la población total
<b>POBLACION VULNERABLE</b>		
Personas en situación de Discapacidad	37.835 <sup>25</sup>	20% de la población total

<sup>21</sup> Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.


<sup>22</sup> Fuente: DANE <http://190.25.231.237:81/gruposEtnicos/afros.phtml>

<sup>23</sup> Fuente: [DANE](#) *La población étnica y el Censo General de 2005* p. 36

<sup>24</sup> Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

<sup>25</sup> Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.



	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 33 de 43

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
Desplazados	64.106 <sup>26</sup>	20% de la población total
Desmovilizados	1.140 <sup>27</sup>	20% de la población total, Valor estimado de acuerdo con los 52.385 desmovilizados en Colombia desde enero del 2003 hasta enero del 2010
Víctimas de Violencia armada	2.007 <sup>28</sup>	20% de la población total
Habitantes de Calle	1.677 <sup>29</sup>	20% de la población total
Trabajador@s sexuales	3.538 <sup>30</sup>	20% de la población total, Localidades de Santa Fe y Chapinero
Internos penitenciarios	3,975 <sup>31</sup>	20% de la población total
<b>POBLACIÓN EN GENERAL</b>	1.534.873	
<b>TOTAL</b>	<b>1.534.873</b>	

## Localización geográfica del proyecto

El proyecto se va a ejecutar en las veinte localidades de Bogotá, a saber:

Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.

## 12. CRONOGRAMA

<sup>26</sup> Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a Septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

<sup>27</sup> Fuentes: "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro", Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).


<sup>28</sup> Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

<sup>29</sup> Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

<sup>30</sup> Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.

<sup>31</sup> Fuente: SISIPPEC WEB. Fecha de corte 31/12/2013. Datos sujetos a variación teniendo en cuenta la fecha de generación de reportes, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.



	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 35 de 43


levantamiento del manual de 5s y la construcción del procedimiento de Mejoramiento de condiciones internas.

En el desarrollo de las diversas actividades del IDARTES en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, se involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, en los eventos artísticos que se realizan se han de promover actitudes, hábitos y consciencia de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado de nuestro entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la innovación.

La selección y adecuación de espacios buscará que en lo posible no alteren ecosistemas, ni afecten el medio natural en el que se desarrollan. Se procurará realizar actividades con el manejo más adecuado e idóneo del ruido, evitando contaminación auditiva en el espacio.

#### 14. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12- Otros Distrito	1.123	14.908	17.876	22.907	8358	65172
20- Administrados de Destinación Específica	0	1.749	2.831	4.398	0	8978
21- Administrados Libre Destinación	590	98	1.029	438	24	2179
47 - Rendimientos Financieros SGP	0	0	0	0	0	0
170- SGP Propósito General	0	0	3.785	3.721	0	7.506
267 - Recursos del Balance Reaforo Estampilla Procultura	0	0	0	0	2126	2126
278- SGP Propósito General Cultura	2.246	3.266	900	1.129	734	8275
182- Recursos del Balance SGP	0	0	1	7	0	8
43- Estampilla Procultura	3.657	634	100	1.211	2841	8443
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.616</b>	<b>\$20.655</b>	<b>\$26.522</b>	<b>\$33.811</b>	<b>14083</b>	<b>102687</b>

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 36 de 43

\* Cifras en millones de pesos corrientes

## 15. COSTOS ANUALES POR COMPONENTE

COMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Corredores Culturales y Recreativos	40	0	0	0	0	40
Arte, cultura y patrimonio en la transformación	6.998	19.762	23.932	30.807	13549	95048
Programa Salas Concertadas	0	0	1.590	1.866	117	3573
Bogotá Capital Creativa de la Música	45	100	100	261	0	506
Ciudadanías Juveniles	353	263	139	200	0	955
Fomento o valoración de la lectura	180	530	761	677	417	2565
<b>TOTAL</b>	<b>7.616</b>	<b>20.655</b>	<b>26.522</b>	<b>33.811</b>	<b>14083</b>	<b>102687</b>

\* Cifras en millones de pesos corrientes

META	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Apoyar al Sector en el fortalecimiento y/o creación de 10 corredores culturales a través de intervenciones sectoriales.	40	0	0	0	0	40
Alcanzar 1.140.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	100	12.741	16.200	18.758	7371	54593
Lograr que 260.000 personas accedan a la oferta pública del IDARTES a través de medios masivos de comunicación e Internet	329	548	423	37	0	1337
Realizar 10.000 actividades artísticas permanentes y diversas con criterios de proximidad, pertinencia y calidad	3.191	554	2.962	3.903	2771	13325
Apoyar 2.486 iniciativas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas	3.378	5.919	4.346	8.109	3407	25639



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3


Página: 37 de 43

estratégicas con enfoque poblacional y territorial						
Aumentar 20 Por ciento Anual Durante El Cuatrienio Para El Programa De Salas Concertadas Y Los Festivales Artísticos, Teatrales Y Culturales De Trayectoria Prioritariamente Que Hayan Sido Declarados Patrimonio Distrital O Nacional De Acuerdo Con La Ley 1170 De 2007.	0	0	1.590	1.866	117	3572
Lograr la participación de 303.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y escritura en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	180	530	761	677	417	2565
Beneficiar 39 iniciativas y espacios juveniles priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad	353	263	140	200	0	956
Apoyar la consolidación de 7 redes para fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad	45	100	100	261	0	503
<b>TOTAL</b>	<b>7.616</b>	<b>20.655</b>	<b>26.522</b>	<b>33.811</b>	<b>14083</b>	<b>102530</b>

\* Cifras en millones de pesos corrientes

## 16. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, “Plan de Desarrollo Bogotá Humana”.
- El Instituto Distrital de las Artes fue creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, para prestar servicios culturales, como un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Está representada legalmente por el Director General, está adscrito a la SDCRD y tiene como compromiso fomentar las dimensiones de creación, apropiación, investigación, formación y circulación de las áreas de música, danza, arte dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales en la ciudad, y el manejo

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 38 de 43

conceptual, de programación y administrativo, del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Centro Cultural La Media Torta, la Cinemateca Distrital, la Casona de la Danza, la Galería Santafé, el Escenario Móvil y los escenarios que le sean asignados.

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas Culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004. Políticas culturales. Apropiación: Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales y artísticos por los miembros de la sociedad".
- Artículo 355 de la Constitución 1991, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992, apoyos públicos para el sector
- Ley 397 de 1997. Ley General de Cultural y normas subsiguientes del Plan Decenal de Cultura.
- Decreto 1589 de 1998, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura.
- Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008, Título II, Capítulo 1. Ciudad de Derechos, artículos 4, 5, 6 y 7.
- Decreto 2170 de 2002. Contratación Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004.
- Decreto Distrital 627 de 2007. Por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura.

## 17. RELACION DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
1	1	30/10/2012	Versión inicial	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
2	2	18/02/2013	Ajuste de información y datos.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
3	3	25/11/2013	Se realiza una modificación presupuestal producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 059 del 19 de abril de 2013 celebrado entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte -SCRD- y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en \$1.240.000.000,	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 39 de 43

			<p>Se realiza una modificación presupuestal producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo N° 1210100-124 del 29 de abril de 2013 celebrado entre la Secretaría general y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en \$125.000.000,</p> <p>Se realiza una modificación presupuestal producto de la suscripción del Contrato Interadministrativo N° 011 del 27 de junio de 2013 celebrado entre el departamento para la Prosperidad Social DPS y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en \$26.750.000,</p> <p>Se realiza una modificación presupuestal producto de la suscripción del Contrato Interadministrativo N° 1066 del 23 de julio de 2013 celebrado entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte -SCRD-, la Secretaría de Salud, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en \$230.000.000,</p> <p>Se realiza una adición presupuestal por valor de \$20.000.000 producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo N° 074- del 19 de septiembre de 2013 celebrado entre la Alcaldía Local de la Candelaria -FDL- y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, destinados a actividades de circulación relacionados con el Programa Arte en Conexión.</p> <p>Se realiza una adición presupuestal por valor de \$15.000.000 producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo N° 064- del 22 de octubre de 2013 celebrado entre la Alcaldía Local de Chapinero -FDL- y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, destinados a actividades de circulación de artistas distritales en escenarios locales.</p> <p>Se realiza una modificación presupuestal producto de la suscripción del Contrato Interadministrativo N° 1382 de 25 de octubre de 2013 celebrado por la Secretaría de Gobierno - y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en \$300.000.000, destinados a actividades de circulación y a apoyar iniciativas artísticas juveniles mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial.</p>	
4	4	09/12/2013	<p>Se realiza una adición presupuestal por valor de \$416.921.741 por traslado entre proyectos, recursos provenientes de los proyectos 914, 915, 783, 792, 944, y 794, destinada a fortalecer la financiación del festival Hip Hop al Parque, actividades de circulación de Arte Dramático, Artes Audiovisuales y Literatura, homenajes a los artistas populares y presentaciones artísticas de la Navidad.</p> <p>Se realiza una adición presupuestal por valor de \$81.716.038 por traslado entre proyectos, recursos provenientes del proyecto 792, que van con destino a apoyar iniciativas artísticas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial.</p>	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
5	5	27/12/2013	<p>Se realiza una disminución presupuestal por valor de \$187.270.092, realizada por decisión y potestad de la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del Artículo 64 del Decreto 714 de 1996</p>	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
6	6	25/04/2014	<p>Se realiza una adición presupuestal por valor de \$700.000.000, consecuencia del traslado entre proyectos de inversión, para no</p>	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 40 de 43

			generar excedentes ni reservas de apropiación, que reducen el presupuesto del proyecto 915 y que van con destino a la formación de escuelas de talentos a través del proyecto 795, y a fortalecer los proyectos de inversión 914, 792, 784 y 783.	
7	7	22/05/2014	Se realiza una modificación presupuestal a través del Convenio Interadministrativo No. 596 con el FOPAE, que incrementa los recursos en \$200.652.500, destinados a actividades de circulación y a apoyar iniciativas artísticas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
8	8	30/05/2014	Se realiza una modificación presupuestal a través del Convenio Interadministrativo No. 870 con la Secretaría de Integración Social, que incrementa los recursos en \$297.000.000, destinados a robustecer los procesos de formación artística de los niños, niñas y jóvenes de las localidades, actividades de circulación en los distintos espacios a cargo de IDARTES, relaciones socio afectivas de familia a partir de la gestión comunitaria.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
9	9	14/06/2014	Se realiza una modificación presupuestal a través del Convenio Interadministrativo No. 1449 con la Secretaría de Gobierno, que incrementa los recursos en \$160.000.000, destinados a actividades para apoyar y robustecer la oferta artística y las organizaciones juveniles culturales para promover la construcción de la convivencia, fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la participación de las y los jóvenes y disminuir la segregación causada por al acceso a bienes y servicios culturales.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
10	10	16/09/2014	El IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura el Convenio Interadministrativo número 256 del 29 de agosto de 2014, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para la promoción del derecho a una cultura libre de sexismos, y a una vida libre de violencias, en el marco del Plan de Igualdad de oportunidades para la igualdad de género, a través del fortalecimiento artístico. Los recursos se destinarán en presentaciones artísticas de arte dramático, música y danza, en el escenario móvil que propendan por el fomento de la no violencia de género y que promueva la práctica artística realizada por mujeres; por valor de (\$26.400.000).	<b>Santiago Trujillo – Director</b>
11	11	29/10/2014	El IDARTES suscribió con la Secretaría General el Convenio Interadministrativo 1210100-462, que pretende “realizar una estrategia de sensibilización a la ciudadanía para la inclusión de las víctimas en el distrito capital y reconstrucción de los imaginarios a favor de la paz y la reconciliación, engrosando los recursos del proyecto 795 en \$511.248.480.	<b>Santiago Trujillo – Director</b>
12	12	20/11/2014	El IDARTES suscribió con la Secretaría General el Convenio Interadministrativo 1210100-490, que pretende “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la producción y desarrollo de actividades artísticas, programas de impacto metropolitano y proyectos de interés común que fortalezcan la oportunidad de la información y las comunicaciones entre la ciudadanía y la institucionalidad, a través de espacios de participación como las festividades navideñas, que redunden en el afianzamiento del ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito	<b>Santiago Trujillo – Director</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**


Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 41 de 43


			Capital, adicionando recursos por valor de \$1.627.000.000.	
13	13	02/01/2015	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2014, la programación de los años 2015 y 2016	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
14	14	11/02/2015	Se acredita para la continuación de eventos transversales de carácter metropolitano, zonal y local, los cuales impactarán y contribuirán al cumplimiento de meta en la presente vigencia, con actividades en todas las áreas artísticas, en el fomento y circulación de producciones y en la generación de oferta artística y cultural para toda la Ciudad, adicionando recursos por valor de \$2.500.000.000.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
15	15	19/03/2015	Se contracredita por la fuente de “Administrados de destinación específica” la cual no cuenta con situación de fondos, en consecuencia no respalda acciones definidas en el plan de acción para el cumplimiento de la meta del proyecto. El saldo que se recorta no ampara compromisos, ni convenios interadministrativos suscritos por ejecutar por este proyecto de inversión. Por lo anterior, no afecta el desarrollo el logro de la meta asociada a estos recursos. Se contracredita por \$86.473.063	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
16	16	30/04/2015	Se acredita por la fuente de “Administrados de destinación específica” con el fin de amparar parcialmente recursos gestionados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB para el posicionamiento de marca y divulgación de los productos y servicios de la ETB en los festivales al parque, realizados por el Instituto Distrital de las Artes. Por lo anterior, no modifica la meta asociada a estos recursos. Se adiciona recursos por \$400.000.000	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
17	17	02/06/2015	El IDARTES suscribió con la Secretaría de Gobierno el Convenio Interadministrativo 1196 del 14 de mayo del 2015, que pretende aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, en el marco de la seguridad humana para fortalecer a través de las artes, proceso de formación juvenil con miras a generar espacios de convivencia y seguridad en los territorios del distrito capital, adicionando recursos por valor de \$ 1.896.696.000	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
18	18	08/07/2015	Se adiciona el presupuesto por suscripción del convenio interadministrativo N°1100100-371-2015 del 23 de junio de 2015 celebrado entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Estos recursos se destinarán, en el marco de las festividades navideñas, a realizar y financiar las actividades artísticas que se desarrollen durante las festividades navideñas, espectáculos culturales y artísticos, entre obras de mediano formato para calle, obras itinerantes de pequeño formato, actividades de formación para artistas, maestros internacionales, producciones escénicas, producción técnica y logística. Por un valor de (\$1.000.000.000)	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		Código: 1ES-DEI-F-02-915
			Fecha: 17/09/2012
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Versión: 3
			Página: 42 de 43

19	19	02/09/2015	<p>Este proyecto se acredita a fin de alcanzar la meta propuesta para la presente vigencia. Con la aprobación del traslado presupuestal se apalancan las actividades para el desarrollo de actividades nuevas de impacto metropolitano y transversales en los temas culturales, ambientales y artísticos de la Ciudad. Específicamente el encuentro de las Americas frente al cambio Climático.</p> <p>Se adiciona en \$400.000.000 de un traslados presupuestal proveniente del proyecto de inversión 915.</p>	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
20	20	18/11/2015	<p>Este proyecto se acredita por suscripción de la modificación por adición No 1 al convenio interadministrativo No 11001000-371 del 23 de junio del 2015 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la producción y desarrollo de actividades artísticas, programas de impacto metropolitano y proyectos de interés común que fortalezcan la oportunidad de la información y las comunicaciones entre la ciudadanía y las institucionalidad, a través de espacios de participación como las festividades navideñas, que redunden en el afianzamiento del ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital.” por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) como aporte de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p>	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
21	21	09/12/2015	<p>La modificación presupuestal relacionada en la versión 20 del presente documento, no fue aprobada por la Dirección Distrital de Presupuesto, en este sentido, el Instituto Distrital de las Artes considera necesario realizar un traslado presupuestal entre proyectos de inversión, provenientes del proyecto 915 con el fin de fortalecer la línea de circulación de las gerencias artísticas que hacen parte activa de la programación y ejecución de la “La Navidad es Luz, La Navidad es Vida” iniciativa de la Bogotá Humana del presente año. El traslado presupuestal tiene un monto de \$350.046.811 que se acredita al proyecto de inversión 795.</p>	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
22	22	02/01/2016	<p>Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2015 y la programación del 2016.</p>	<b>Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>
23	23	20/06/16	<p>Se actualiza la ficha de formulación con los valores ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana a corte 31 de Mayo de 2016.</p>	<b>Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>

## 18. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Ordenador del Gasto	Cargo	Dependencia	Teléfono
Bertha Isabel Quintero Medina	Subdirectora de las Artes	Subdirección de las Artes	3795750 Ext. 302

 <p> <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>  <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small>  <small>Instituto Distrital de las Artes</small> </p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Fecha: 17/09/2012
		Versión: 3 Página: 43 de 43

### **Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación**

Revisado y validado por:		Aprobado por:	
Iván Leonardo Rozo Ramirez	Contratista Oficina Asesora de Planeación	Luis Fernando Mejía	Jefe Oficina Asesora de Planeación